



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Congreso de la Nación, que vería con agrado declare de interés nacional el accionar de la Fundación Barrera Patagónica (FUN.BA.PA.), solicitando así mismo el apoyo económico correspondiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, tal como lo establece la recomendación n° 012/97 del Parlamento Patagónico que se anexa a la presente.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 176/1997